

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**ARGANDA DEL REY**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública el Avance del Plan de Sectorización de las Parcelas Catastrales 6, 8, 11, 21, 39 y 40 del Polígono 15 del término municipal de Arganda del Rey, por un periodo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo sugerencias que se estimen oportunas en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 56 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Remitir el documento técnico al Órgano Competente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido por el artículo 56.3 de la referida Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el documento publicado en la web municipal, a través del siguiente enlace:

https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON&KEY=3223510545775933205012 ,

así como presencialmente en este Ayuntamiento, previa cita, en el Departamento de Urbanismo (Avda. Cañal, n.º 44), martes y jueves, en horario de 10:00 a 12:00, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Arganda del Rey, a 14 de abril de 2026.—La concejala-delegada de Urbanismo, María Dolores Martín Alonso.

(02/6.753/26)

